

Irma Lizette
Michicoj Matias



3^{er}

BLOQUE



Michicoj Matias 14/7/21
de la
ad jurídica

minación con la que se
una persona y así
derecho y una obligación
cimiento, las personas
a un nombre propio y a

golmente que un indivi-
adoptar otro nombre
l que se le fue dado
vento de su nacimiento.

La capacidad jurídica.

de la personalidad,
refiere al goce y de
de adquirir derechos y
en los derechos y cumpli-

re al nacer, sin embargo
hasta la mayoría

Los atributos de la personalidad jurídica

El Nombre.

Es la denominación con la que se identifica a una persona y así mismo es un derecho y una obligación desde el nacimiento, las personas tienen derecho a un nombre propio y a los apellidos.

El cambio de nombre.

Permite legalmente que un individuo pueda adoptar otro nombre diferente al que se le fue dado en el momento de su nacimiento.

La capacidad jurídica.

Es uno de los atributos de la personalidad, la capacidad jurídica se refiere al goce y de ejercicio, se refiere a la de adquirir derechos y obligaciones y es ejercitar los derechos y cumplir con las obligaciones. La capacidad se adquiere al nacer, sin embargo la de goce se adquiere hasta la mayoría de edad.

El Domicilio

Es el lugar en que una persona reside hoy tres clases domicilio, voluntario es en el cual la persona elige voluntariamente, legal es en el cual la ley misma fija a las personas para el ejercicio de sus derechos, convencional es en el cual fijos en un contrato para el cumplimiento de las obligaciones.

El Estado Civil.

Es la posición jurídica que ocupa una persona dentro de la sociedad y que posee y sirve como base para determinados derechos y obligaciones

El Patrimonio.

Son un conjunto de bienes y derechos pertenecientes a una persona, tiene una utilidad económica, y por ello son susceptibles estar constituidas por deberes y derechos.